

RESOLUCIÓN No- 015-2024

(12 de junio de 2024)

**TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA
Masculinas 2024**

Por medio de la cual se imponen sanciones a Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones.

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ DC., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Corresponde a este comité conocer y resolver las infracciones en que incurran los organismos deportivos, jugadores y oficiales durante el desarrollo de los partidos o campeonatos oficiales organizados por la LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ; Así mismo está en la obligación de imponer, confirmar o revocar sanciones o multas impuestas con base en la REGLAMENTACIÓN GENERAL DE TORNEOS LFB.

SEGUNDO: Que durante el año 2024, en desarrollo de los Torneos oficiales de la Liga de Fútbol de Bogotá, fueron reportadas por parte de los Jueces Centrales, veedores y otros, conductas contempladas como faltas en la Reglamentación General y en el Código de Penas y Sanciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a Dirigentes, Entrenadores y Jugadores de los Clubes y/o equipos, conforme al respectivo informe arbitral de los partidos jugados y de acuerdo a lo preceptuado en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, la Resolución No.007 del 2024 y demás normas concordantes.

CATEGORÍA	CLUB DEPORTIVO	CAMISETA	COMET	SANCIÓN
2005 "PREMIER"	ATLÉTICO NORMANDÍA	7	3685040	2 PARTIDOS
2006 "C"	FUNDADEPART	6	3693230	2 PARTIDOS
2006 "C"	CDM MANCHESTER CITY	17	6307964	1 PARTIDO
2005 "PREMIER"	INTER DE BOGOTA	9	6191646	1 PARTIDO
2006 "PREMIER"	UNIÓN CAPITALINOS	7	3834605	3 PARTIDOS

RES-015-2024 R.MASCULINOS CDC P.1

2006 "PREMIER"	JAGUARES	16	4583911	1 PARTIDO
2006 "PREMIER"	JAGUARES	5	2911789	1 PARTIDO
2006 "PREMIER"	JAGUARES	22	4707455	3 PARTIDOS
2006 "PREMIER"	JAGUARES	10	4640646	2 PARTIDOS
2006 "UNIFICADA"	FUNDADEPART	7	3852466	2 PARTIDOS
2007 "PREMIER"	TITANES FC	DT	6577213	2 FECHAS
2007 "A"	JAGUARES	2	6314289	1 PARTIDO
2007 "B"	GUERREROS DORADOS FC	57	5346417	3 PARTIDOS
2007 "C"	COACHING FC	1	6290384	1 PARTIDO
2007 "C"	RACING CLUB	16	6740855	3 PARTIDOS
2007 "C"	BHQZ FC	18	7254804	1 PARTIDO
2007 "C"	ACAD. INTERNACIONAL	1	7238039	1 PARTIDO
2007 "C"	ACAD. INTERNACIONAL	11	3533042	2 PARTIDOS
2007 "C"	ACAD. INTERNACIONAL	DT	2463551	2 FECHAS
2007 "C"	ACAD. INTERNACIONAL	6	7238051	2 PARTIDOS
2007 "C"	UNIÓN INTERNACIONAL	DT	3541817	1 FECHA
2007 "C"	BARCELONA DE COLOMBIA	14	7276640	2 PARTIDOS

RES-015-2024 R.MASCULINOS CDC P.2



2007 "C"	CHURTA M	DT	5340498	2 PARTIDOS
2007 "C"	PRESEAS F.C	2	6672472	1 PARTIDO
2007 "C"	MONARCA FC	20	4697654	1 PARTIDO
2007 "C"	MONARCA FC	DT	6288329	2 FECHAS
2007 "C"	LA GAITANA	78	7267237	1 PARTIDO
2007 "C"	SANAR ACADEMIA FC	9	7208554	2 PARTIDOS
2007 "C"	LOS CARDENALES	18	4551015	1 PARTIDO
2007 "C"	ASOC. FÚTBOL CLASE	DT	3527862	1 FECHA
2007 "C"	ASOC. FÚTBOL CLASE	11	6180213	1 PARTIDO
2007 "C"	ACCIONES	8	7176064	4 PARTIDOS
2007 "C"	CAZUCA FÚTBOL CLUB	8	6003366	1 PARTIDO
2007 "C"	CARDENALES	21	6736762	3 PARTIDOS
2007 "C"	CEFRAN FC	5	6831900	3 PARTIDOS
2008 "PREMIER"	REAL ACADEMIA MARAC	20	6024729	1 PARTIDO
2008 "A"	DEP. LA CORUÑA	1	5325674	1 PARTIDO
2008 "B"	REAL PLAYERS F.C	11	3682214	1 PARTIDO
2008 "B"	GOLDEN SOCCER C.D	16	6465189	1 PARTIDO

RES-015-2024 R.MASCULINOS CDC P.3



2009 "A"	CATERPILLAR MOTOR	13	6715047	1 PARTIDO
2009 "A"	FAIR PLAY	14	5353611	3 PARTIDOS
2009 "A"	CARDENALES GOLD	27	4627680	1 PARTIDO
2009 "C"	FORTALEZA CAPITALINA	DT	7156955	1 FECHA
2009 "C"	OLAYA HERRERA	9	5334758	2 PARTIDOS
2009 "C"	OLAYA HERRERA	13	7000599	2 PARTIDOS
2009 "C"	OLAYA HERRERA	17	4772720	2 PARTIDOS
2009 "C"	ESTRELLA ROJA	3	6039899	2 PARTIDOS
2009 "C"	ESTRELLA ROJA	7	6025135	2 PARTIDOS
2009 "PREMIER"	NEWELLS OLD BOYS	20	6212725	2 PARTIDOS
2010 "A"	DINHOS HELVETIA	66	4940009	2 PARTIDOS
2010 "B"	ACADEMIA OP 10	3	6093897	1 PARTIDO
2010 "C"	JAZMIN F.C	12	6006160	2 PARTIDOS
2010 "C"	GOLDEN STEPS	5	7228422	1 PARTIDO
2010 "C"	NOTTINGHAM	10	7006054	2 PARTIDOS
2010 "C"	CLUB DEPORTIVO USME	18	7238991	1 PARTIDO
2010 "C"	FORTALEZA CAPITALINA	39	6908886	2 PARTIDOS

RES-015-2024 R.MASCULINOS CDC P.4

2010 "C"	GUECHAS	25	6313264	2 PARTIDOS
2010 "C"	PADRE ALIRIO LÓPEZ	9	5363091	1 PARTIDO
2010 "C"	PADRE ALIRIO LÓPEZ	18	6995240	2 PARTIDOS
2010 "C"	NACIONAL DE ELÉCTRICOS	34	6808667	1 PARTIDO
2010 "C"	PRESEAS F.C	8	6679496	1 PARTIDO
2010 "C"	KADIMA FC	7	5332170	1 PARTIDO
2010 "C"	MILLONARIOS "B"	10	7200148	1 PARTIDO
2010 "C"	MILLONARIOS "B"	11	5363098	2 PARTIDOS
2010 "C"	MILLONARIOS "B"	DT	3552368	1 FECHA
2010 "C"	OLAYA HERRERA	29	7278773	1 PARTIDO
2010 "C"	KADIMA FC	3	5340980	1 PARTIDO
2010 "C"	KADIMA FC	7	5332170	1 PARTIDO
2010 "C"	RAYO VALLECANO	30	7198684	2 PARTIDOS
2010 "C"	RAYO VALLECANO	23	7279195	1 PARTIDO
2010 "C"	ACAD INTERNACIONAL	17	7237995	1 PARTIDO
2010 "C"	ALIANZA SUR FC	6	7302326	3 PARTIDOS
2010 "C"	LIBERTAD	12	6565663	1 PARTIDO

RES-015-2024 R.MASCULINOS CDC P.5

2010 "C"	ATLÉTICO TIGRES	4	6519237	1 PARTIDO
2010 "C"	CD BOGOTA UNITED F.C	24	7208296	1 PARTIDO
2010 "C"	DEP LA CORUÑA	5	3686538	1 PARTIDO
2011 "A"	IND CAPITAL TINTAL FC	6	5319430	2 PARTIDOS
2011 "B"	VERONA FC	DT	3664091	2 PARTIDOS
2011 "B"	VERONA FC	10	4962661	1 PARTIDO
2011 "C"	SAETA "B"	7	7218332	1 PARTIDO
2011 "C"	SAETA	4	6089830	1 PARTIDO
2011 "C"	ASOC FÚTBOL CLASE "B"	9	7139891	1 PARTIDO
2011 "PREMIER"	FUNDEFA DRAGON FORCE	11	6439818	2 PARTIDO
2011 "PREMIER"	FUTBOLMANIA	11	6323716	1 PARTIDO
2012 "C"	MILLONARIOS	4	7161123	1 PARTIDO
2012 "C"	LA TRICOLOR	3	7176594	1 PARTIDO
2012 "C"	ROYAL DREAMS FÚTBOL	11	7201590	1 PARTIDO
2012 "C"	AURINEGRO FÚTBOL CLUB	2	7168040	1 PARTIDO

RES-015-2024 R.MASCULINOS CDC P.6

ARTÍCULO SEGUNDO: Se le informa al club **TIGRES R&T** categoría 2010 “C”, que mediante Resolución N° 013 del 2024 expedida el día 29 de mayo del 2024, artículo primero se sancionó al siguiente jugador:

CATEGORÍA	CLUB DEPORTIVO	CAMISETA	COMET	SANCIÓN
2005 “C”	TIGRES R &T	17	5367085	3 PARTIDOS

Que una vez revisada la planilla oficial de juzgamiento N° 5355, del 25 de mayo del 2024 encuentro disputado entre los clubes **SAETA vs TIGRES R&T** categoría 2010 “C” se evidencio que la sanción corresponde al jugador **NICOLAS ESTEBAN FLORIAN PEÑA** identificado con comet 5367089, por tal razón este Comité decide:

2.1 MODIFICAR: La sanción correspondiente al artículo primero de la Resolución 013-2024 en lo que refiere a:

CATEGORÍA	CLUB DEPORTIVO	CAMISETA	COMET	SANCIÓN
2005 “C”	TIGRES R &T	17	5367089	3 PARTIDOS

2.2 SE LE INFORMA al club **UNIÓN CAPITALINOS** categoría 2010 “C” que de acuerdo a la solicitud interpuesta por el Club, bajo radicado 01001 del 11/06/2024, teniendo en cuenta el punto 2.1, **NO** se evidencia falta al reglamento como lo es la **ACTUACIÓN IRREGULAR** y **SUPLANTACIÓN** razón por la cual este Comité decide:

MANTENER el marcador registrado en planilla oficial de juzgamiento N° 4099.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 4, de la Resolución 007 del 2024, se sanciona a los siguientes equipos por (BONO) imponiendo sancion disciplinaria Clase “3”: de acuerdo a la Resolución de costos vigente:

EQUIPO	CATEGORÍA	FECHA ENCUENTRO
SOC-CLAN FC vs CDM MANCHESTER CITY	2010 “C”	09/06/2024

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 9 (UNIFORMIDAD) párrafo único de la Resolución 007 del 2024, se genera la sancion disciplinaria Clase “1” para los siguientes equipos.

RES-015-2024 R.MASCULINOS CDC P.7

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
LEBUT FC VS SANAR ACADEMIA FC	2007 "C"	08/06/2024	SANAR ACADEMIA FC
LEBUT FC VS GUECHAS	2007 "C"	10/06/2024	GUECHAS

ARTÍCULO QUINTO: Se **MODIFICA** el artículo segundo de la Resolución extraordinaria No. 10 quedando de la siguiente manera: De conformidad con el artículo 12 (FALTA DE GARANTÍAS) de la Resolución 007 del 2024, se genera la sancion disciplinaria Clase "1" :

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
GUERREROS DORADOS vs COMPENSAR	2009 "C"	01/06/2024	AMBOS

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el artículo 12 (FALTA DE GARANTÍAS) de la Resolución 007 del 2024, se genera la sancion disciplinaria Clase "1" :

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
MILLONARIOS VS DINHOS HELVETIA	2010 "A"	08/06/2024	DINHOS HELVETIA

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con el artículo 14 Parágrafo 1 por (BARRAS) de la Resolución 007 del 2024, por primer llamado de atención se genera la sancion disciplinaria clase "3" , referenciada en la Resolución de Costos, para los siguientes equipos:

EQUIPO	CATEGORÍA	FECHA ENCUENTRO
MILLONARIOS	2010 "C"	09/06/2024

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 007 del 2024 se sanciona a los siguientes equipos por (PRIMER W.O) y disciplinariamente con Clase "1" y Clase "3":

RES-015-2024 R.MASCULINOS CDC P.8



PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
ACADEMIA INDEPENDIENTE VS FORTALEZA CAPITALINA	2007 "C"	08/06/2024	ACADEMIA INDEPENDIENTE
RACING CLUB BOGOTA vs BARZA LIFOR	2009 "C"	08/06/2024	BARZA LIFOR
MANUEL ACISCLO CÓRDOBA vs UNIÓN COLOMBIA FC	2012 "C"	08/06/2024	MANUEL ACISCLO CÓRDOBA
LEOPARDOS NEWELL'S FC vs ELIZALDE FC	2011 "B"	09/06/2024	ELIZALDE FC
SOC-CLAN FC vs CDM MANCHESTER CITY	2010 "C"	09/06/2024	CDM MANCHESTER CITY
LA TRICOLOR vs FORTALEZA CEIF	2011 "PREMIER"	09/06/2024	FORTALEZA CEIF
MONARCA FC vs KANTERANOS FC	2007 "C"	10/06/2024	MONARCA FC

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 007 del 2024 se sanciona a los siguientes equipos por (SEGUNDO W.O), parágrafo 2 y disciplinariamente con Clase "1" y Clase "3":

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
CHURTA M vs BAYERN FÚTBOL CLUB COLOMBIA	2010 "C"	09/06/2024	BAYERN FÚTBOL CLUB COLOMBIA
INTER BOGOTA VS QUILMES F.C	2010 "B"	08/06/2024	QUILMES F.C

RES-015-2024 R.MASCULINOS CDC P.9

ZAMAN FÚTBOL CLUB VS ATHENAS D.C	2011 "C"	09/06/2024	ATHENAS D.C
----------------------------------	----------	------------	-------------

ARTÍCULO DÉCIMO: Se le informa al Club **ATLÉTICO TIGRES** categoría 2009 "B" que el DT con comet 2951788 JAIME MONTOYA, YELTZIN ENRIQUE fue sancionado en Resolución 012 artículo primero del 22 de mayo de 2024 de acuerdo al informe presentado mediante planilla oficial de juzgamiento, por lo anterior el DT debía cumplir con dos fechas, esto quiere decir que no podía actuar en la siguiente fecha, del partido que fue programado el 08/06/2024 con la Categoría 2007 "PREMIER".

De acuerdo a la Reglamentación del Torneo en su **Artículo 2. Responsable del Equipo, parágrafo 2** se menciona lo siguiente:

(...)

Si un director técnico, miembro del cuerpo técnico y/o delegado es expulsado o sancionado disciplinariamente, éste cumplirá sanción en TODAS las competiciones donde se encuentre inscrito. (...)

DT con comet 2951788 JAIME MONTOYA, YELTZIN ENRIQUE, actuó el 08/06/2024 con la Categoría 2007 "PREMIER"., este Comité decide:

7.2 Duplicar la sanción al DT con comet 2951788 JAIME MONTOYA, YELTZIN ENRIQUE **quedando sancionado e inhabilitado con 4 PARTIDOS**, de conformidad con el Artículo No. 4 **Reiteración y reincidencia TÍTULO III DISPOSICIONES FINALES CAPÍTULO XI DISPOSICIONES VARIAS** de la Resolución No. 007-2024.

7.3 De conformidad con el artículo 10 (ACTUACIÓN IRREGULAR) literal B, de la Resolución 007 del 2024, se genera la sanción disciplinaria Clase "1" y Clase "3" para los siguientes equipos.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
TITANES F.C vs TALENTOS DE ORO	2007 "PREMIER"	08/06/2024	ATLÉTICO TIGRES (se mantiene el marcador registrado en planilla)

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se le informa a los clubes **BARCELONA FC** vs **FORGERON FC** categoría 2012 "C", que respecto del encuentro disputado el día 09/06/2024 se mantiene el marcador registrado en la planilla de juzgamiento No. 4605..

FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Se informa al equipo **JUVENTUS ACADEMY BOGOTA** categoría 2011 "B" que en el encuentro disputado el día 09/06/2024, mediante planilla oficial de

RES-015-2024 R.MASCULINOS CDC P.10



juzgamiento No. 4551 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **JUVENTUS ACADEMY BOGOTA** categoría 2011 “B” que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se informa al equipo **VERONA FC** categoría 2011 “B” que en el encuentro disputado el día 09/06/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 4551 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **VERONA FC** categoría 2011 “B” que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Se informa al equipo **LA GAITANA** categoría 2009 “A” que en el encuentro disputado el día 10/06/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 44588 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **LA GAITANA** categoría 2009 “A” que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Se informa al equipo **FORZA** categoría 2010 “C” que en el encuentro disputado el día 09/06/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 44588 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **FORZA** categoría 2010 “C” que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Se informa al equipo **PRESEAS FC** categoría 2007 “C” que en el encuentro disputado el día 10/06/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 4584 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **PRESEAS FC** categoría 2007 “C” que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso

RES-015-2024 R.MASCULINOS CDC P.11



disciplinario, so pena de aplicar la sanción disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO : Se informa al equipo **FORTIN COLOMBIA** categoría 2007 “PREMIER”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 012 del 2024 art Vigésimo, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual **NO** se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Se informa al equipo **SANAR ACADEMIA FC** categoría 20102 “B”, que respecto de lo solicitado en la Resolución Extraordinaria 009 del 2024 art sexto, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual **NO** se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Se informa al equipo **SAETA** Categoría 2012 “B”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 012 del 2024 art vigésimo primero, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual **NO** se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO VIGESIMO: Se informa al equipo **JDIEZ FÚTBOL CLUB** Categoría 2009 “PREMIER”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 013 del 2024 art vigésimo tercero, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual **NO** se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Se informa al equipo **RIVER PLATE** categoría 2009 “B”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 014 del 2024 art vigésimo noveno, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual **NO** se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Se informa al equipo **QUILMES FC** categoría 2012 “B”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 013 del 2024 art vigésimo séptimo, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual **NO** se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Se informa al equipo **CLUB ATLÉTICO NORMANDÍA** categoría 2007 “PREMIER”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 013 del 2024 art vigésimo, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual **NO** se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

RES-015-2024 R.MASCULINOS CDC P.12



ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Se informa al equipo **ATLÉTICO TIGRES** categoría 2009 “B”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 014 del 2024 art vigésimo tercero, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024**, **cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual **NO** se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Se informa al equipo **VFC UNITED** categoría 2008 “B”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 08, artículo vigésimo y toda vez que **NO SE ADJUNTO** el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Se informa al equipo **CEIF FÚTBOL CLUB** categoría 2007 “C”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 010, artículo vigésimo tercero y toda vez que **NO SE ADJUNTO** el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Se informa al equipo **CANTERA PATRIOTA** categoría 2007 “C”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 010, artículo vigésimo cuarto y toda vez que **NO SE ADJUNTO** el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Se informa al equipo **FORTALEZA CEIF** categoría 2009 “C”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 010, artículo vigésimo quinto y toda vez que **NO SE ADJUNTO** el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Se informa al equipo **FUND. FIRST LEVEL** Categoría 2006 “C”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 011, artículo Decimo Sexto y toda vez que **NO SE ADJUNTO** el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: Se informa al equipo **LOS CARDENALES** categoría 2007 “C”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 011, artículo Décimo Séptimo y toda vez que **NO SE ADJUNTO** el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Se informa al equipo **ARGENTINO BOGOTA** categoría 2012 “B”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 011, artículo Décimo Octavo y toda vez que **NO SE ADJUNTO** el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de

acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: Se informa al equipo **PALMEIRAS COLOMBIA FC** categoría 2010 “C”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 011, artículo Vigésimo y toda vez que **NO SE ADJUNTO** el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: Se informa al equipo **VILLARREAL CF** categoría 2012 “C”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 012, artículo Décimo quinto y toda vez que **NO SE ADJUNTO** el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: Se informa al equipo **NOTTINGHAM** Categoría 2011 “C”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 012, artículo Décimo sexto y toda vez que **NO SE ADJUNTO** el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: Se informa al equipo **MILLONARIOS** Categoría 2008 “B”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 012, artículo Décimo Séptimo y toda vez que **NO SE ADJUNTO** el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: Se informa al equipo **GUERREROS DORADOS** Categoría 2012 “B”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 012, artículo Décimo Noveno y toda vez que **NO SE ADJUNTO** el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: Programar las siguientes citaciones en cumplimiento del debido proceso, **LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA PLATAFORMA MEET**, link que será enviado al Representante legal y/o quien haga sus veces, quien es el encargado de comunicar a los citados a continuación:

1. EQUIPOS: SANAR ACADEMIA FC vs NEWELLS OLD BOYS categoría 2008 “PREMIER”

FECHA Y HORA: viernes 14 de junio de 2024, Hora 01:00 pm

EQUIPO:	<u>SANAR ACADEMIA FC</u>	DT:	WILMAR RODRIGO GONZALEZ GALINDO
----------------	---------------------------------	------------	--

EQUIPO:	<u>NEWELLS OLD BOYS</u>	DT:	JORGE ANDRES CARDONA GARZÓN
----------------	-------------------------	------------	--------------------------------

OFICIAL DEL ENCUENTRO	SANTIAGO MARTIN JEISSON QUIROGA TOMAS GARCIA
ESCUELA y/o COLEGIO ARBITRAL	AAFB
VEEDOR	JHON MAECHA

Notas

NOTA N°1:-, Se les recuerda a los clubes que cuando un jugador, director técnico, delegado o cualquier miembro del cuerpo técnico ha sido expulsado y no salió reportado en la Resolución de sanciones, deberá cumplir una fecha de suspensión automática, sujeta a aumento dependiendo de la falta.

NOTA N°2:-, Contra esta resolución solo procede el recurso de reposición con subsidio de apelación conforme a los lineamientos estipulados en el Capítulo VII - de la Resolución No.007 del 2024, RECURSOS Y DEMANDAS.

NOTA N°3:-, Art. 21, Interposición y sustentación de los recursos: El recurso de reposición con subsidio de apelación deberá ser interpuesto por escrito con copia del respectivo pago y anexos que se consideren pertinentes, este debe ser emitido directamente por el club.

Durante la primera fase de la competición se interpondrá dentro de las (16) Horas hábiles y para segunda fase y finales dentro de las ocho (8) horas hábiles (**HORARIO OFICINA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ**) siguientes a la notificación y publicación oficial de la decisión. La sustentación deberá hacerse por escrito y radicado en las oficinas de la LIGA. En caso de adjuntarse pruebas filmográficas, solo se tendrán en cuenta si estas se encuentran de manera íntegra (partidos completos).

NOTA N°4:- Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos, que no se tendrán en cuenta solicitudes, cartas, peticiones ajenas a lo consagrado en el acápite de las **NOTA N°2 y N°3.**

NOTA N°5:-, Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos, que las quejas que se presenten contra los oficiales de juzgamiento, estas deberán ser remitidas directamente a la COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ D.C - LIFUTBOL-

NOTA N°6:- Se les recuerda a los clubes que una vez sancionados económicamente de acuerdo a la resolución de costos vigente para el año 2024, tendrán 30 días calendario siguientes a la fecha de la notificación para ponerse al día con el pago en tesorería so pena de aplicar el artículo No. 34 de la

RES-015-2024 R.MASCULINOS CDC P.15

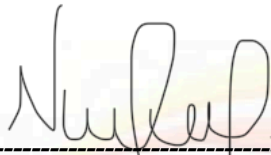
Resolución 007-2024 REGLAMENTO TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTÁ Masculinas 2024.

NOTA N°7:-, A toda citación, las personas menores de edad, deben asistir con su representante legal y con sus documentos de identidad.

NOTA N°8:-, Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos que los casos pendientes por resolver serán estudiados a partir de la próxima semana.

NOTA N°9:-, Se le recomienda a los clubes realizar la lectura total de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de junio de 2024.



NELLY MARTINEZ AMADO
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogada



LERMAN EDUARDO MUÑETON TRIANA
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogado



SABRINA TELLEZ RIGAUD
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogada

JORGE CRISTANCHO RODRIGUEZ
ASESOR COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS

RES-015-2024 R.MASCULINOS CDC P.16

